

10/11/2023 14:46:53 PM

Acuse de solicitud de información pública

Datos de la PNT

Número de folio: 071248723000040

Datos de la solicitud

Nombre del solicitante	
Descripción de la solicitud	atentamente direccion de obras-y/o a quien corresponda solicito la siguiente informacion publica de las canchas de futbol rapido (no particulares) de la municipio/alcaldia toda vez que son para uso al publico en general y sobre todo son de utilidad publica y fueron construidas con recursos publicos. 1.-requiero los planos de las canchas. 2.-y direccion de cada una. 3.-y toda la informacion relacionad
Modalidad de entrega	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Huehuetán
Representante legal	
Documentación anexa	
Fecha de presentación	10/11/2023

Fecha de Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 10/11/2023

La respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. Además, se precisará en su caso el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

De mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único periodo de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, en caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento

Tablas Plazos

Respuesta de solicitudes	20 días hábiles	11/12/2023
Notificación en caso que se requiera más información	5 días hábiles	17/11/2023
Notificación de ampliación de plazo	20 días hábiles	11/12/2023

Si la información solicitada no es de la competencia del Sujeto Obligado al que dirigió su solicitud de información, se le hará de su conocimiento dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de esta y, en caso de poderlo determinar, le señalaran el o los Sujetos Obligados competentes.

Si el sujeto obligado al que dirigió su solicitud es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información pública, le deberán dar respuesta en relación de dicha parte. Lo anterior con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

10/11/2023 14:46:53 PM

Acuse de solicitud de información pública

Chiapas.

Si la información que solicita ya está disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios o trípticos; en registros públicos; en las páginas o sitios oficiales de los Sujetos Obligados en internet; en el propio Portal de Transparencia o en la Plataforma Nacional por obligaciones de transparencia o en cualquier otro medio, esta deberá ser notificada en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de esta.

Lo anterior con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Octavo, Procedimiento de Acceso a la Información Pública; Capítulo I, Del Procedimiento de Acceso a la Información y Capítulo II, De los costos de reproducción y gastos de envío de la información solicitada; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede interponer su recurso de revisión de primera instancia en contra de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la falta de respuesta de este o cualquier otro procedimiento previsto en el artículo 173 de la LTAIPCH, mismo que deberá interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo de esta, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas deberá resolver su recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de 40 días hábiles, contados a partir de la admisión de este, plazo que podrá ampliarse por una sola vez y hasta por un periodo de 20 días hábiles más. Lo anterior con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto resolverá el recurso de revisión conforme establecido en el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede impugnar las resoluciones del ITAIPCH ante el INAI, interponiendo el recurso de inconformidad en los plazos y términos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante el Poder Judicial de la Federación, mediante el juicio de amparo, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. Lo anterior con fundamento en el artículo 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Noveno, Sistema de Medios de impugnación; Capítulo I Recurso de Revisión, II Del cumplimiento de las resoluciones del Instituto; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Para cualquier duda puede comunicarse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, con domicilio en: 12 Avenida Poniente Norte Número 1104 Colonia el Mirador Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Código Postal 29030 Tel: (961) 61 1 23 46.

Oficio No. U-TAIP/00080/2023

Asunto: El que se indica

Huehuetán, Chiapas a 14 de Noviembre del 2023

ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ GUZMAN – OBRAS PUBLICAS

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
HUEHUETAN, CHIAPAS**

PRESENTE

En atención a las solicitudes de Acceso a la información pública, con número de **Folio: 071248723000040**. Recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); donde solicita:

atentamente dirección de obras-y/o a quien corresponda solicito la siguiente información publica de las canchas de futbol rápido (no particulares) del municipio/alcaldía toda vez que son para uso al público en general y sobre todo son de utilidad publica y fueron construidas con recursos públicos.

- 1.-requiero los planos de las canchas.**
- 2.-y dirección de cada una.**
- 3.-y toda la información relacionad (SIC)**

De conformidad con lo establecido en los artículos 70 fracción II y IV y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

En relación a lo anterior y tomando en cuenta que esta información que nos solicitan es de competencia del área que representa, se le solicita respuesta a la información solicitada, ya que la falta de respuesta de dicha petición no nos exime del cumplimiento de nuestras obligaciones legales y de la imposición de apremio y sanciones (Multa) de las que se pudiera ser objeto por incumplimiento de acuerdo al artículo 194 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Por lo anterior de acuerdo al Artículo 152 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas. Toda solicitud deberá ser notificada en el menor tiempo posible, por lo anterior solicito nos proporcione la información en un término máximo de **10 días** a esta unidad de transparencia.

No dudando de su Apoyo y comprensión me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor para cualquier duda o aclaraciones.



ATENTAMENTE

TRANSPARENCIA MUNICIPAL
HUEHUETAN, CHIAPAS
RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



HUEHUETÁN CHIAPAS A 08 DE DICIEMBRE DEL 2023
NO. OFICIO: DOPM/HUE/0618/2023

DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS

ING. ISRAEL REYES MARTINEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON EL DEBIDO RESPETO QUE SE MERECE, ME DIRIJO A USTED EN LA RELACIÓN AL OFICIO No. **U-TAIP/00080/2023** CON FECHA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE ADJUNTA LA SIGUIENTE INFORMACION:

- 1.- PLANO DE AREA DEPORTIVA “LA CANCHITA”
- 2.- DIRECCIÓN AREA DEPORTIVA “LA CANCHITA”
- 3.- COORDENADAS DE AREA DEPORTIVA “LA CANCHITA”
- 4.- GEOREFERENCIA DE AREA DEPORTIVA “LA CANCHITA”

SIN OTRO EN PARTICULAR, AGRADEZCO SU VALIOSO APOYO Y RECIBA UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE
ING. JULIO CÉSAR RODRIGUEZ GUZMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
HUEHUETAN, CHIAPAS
2021 - 2024

c.C.P. ARCHIVO/MINUTARIO

AREA DEPORTIVA "LA CANCHITA"

Ubicación: Barrio Guadalupe

Coordenadas: 563617.00 m E 1659678.00 m N

CUADRO DE CONSTRUCCION									
LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD	
			ESTE (X)	NORTE (Y)					
A-B	127 16'14.83"	42.633	563,610.7280	1,659,698.1040	-0 9'11.760930"	0.99965004	15 0'41.890820" N	92 24'29.846025" W	
B-C	214 23'21.25"	21.651	563,644.6549	1,659,672.2860	-0 9'12.046206"	0.99965010	15 0'41.047576" N	92 24'28.712262" W	
C-D	303 11'48.04"	43.964	563,632.4260	1,659,654.4190	-0 9'11.933924"	0.99965008	15 0'40.467131" N	92 24'29.123358" W	
D-E	34 9'34.90"	1.624	563,595.6370	1,659,678.4900	-0 9'11.623218"	0.99965002	15 0'41.253764" N	92 24'30.353119" W	
E-A	37 48'51.69"	23.127	563,596.5490	1,659,679.8340	-0 9'11.631596"	0.99965002	15 0'41.297427" N	92 24'30.322460" W	
AREA = 1,004.562m²			PERIMETRO = 132.999 m						

